



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba devolución de excedente Proyecto

Huépil, 14 de Noviembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3221/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El memorándum N°21 de fecha 07/11/2016 de la Dirección de Bibliotecas Públicas del Bío Bío.
- d.- El movimiento contable de la cuenta del Proyecto en Administración denominado “Proyecto libros nuevos para Biblioteca Pública”, que refleja un ingreso de \$16.617.680.- (diez y seis millones seiscientos diez y siete mil seiscientos ochenta pesos) y un gasto total de 16.020.383.- (diez y seis millones veinte mil trescientos ochenta y tres pesos).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto denominado “Libros nuevos para Biblioteca Pública” por un monto de \$597.297.- (quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y siete pesos), indicada en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.99.021 “Adm. Proy libros para biblioteca Públ”.

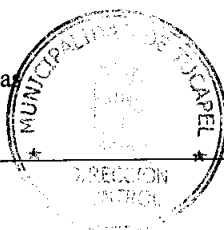
NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



JAJA/GPL/MWC/fv